



Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar

Morelia, Michoacán, a 29 de mayo de 2019

SE/2403/2019

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General de Justicia del Estado
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LA CESACIÓN DE FUNCIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA Y CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN OFICIAL DEL JUZGADO PRIMERO MENOR EN MATERIA PENAL DE ESA MISMA DEMARCACIÓN, POR LA DE "JUZGADO MENOR EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA", en el cual, entre otras cosas, determinó que:

- El Juzgado Segundo Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia **dejará de tener la competencia material a que se refiere el artículo 64, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a partir de las 0:00 cero horas del 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve**, sin perjuicio de que concluya los asuntos de plazo constitucional que tuviera en trámite a ese momento, hasta el pronunciamiento del auto que resuelva la situación jurídica.
- A partir de esa fecha y hora se **modifica la denominación oficial del Juzgado Primero Menor en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelia, el cual ahora se designará Juzgado Menor en Materia Penal de dicha territorialidad.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán
Secretaría Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado